

antes hecho en esta manera para esta Vista y resolución con
benencia =

Comador. En este punto, sea vuelto á ver el memorial dado por
fran^{co} Antonio Cabrera Comador de los propios de Vitoria
de una L^{ta} por el que es p^{ra} que en fuerza de mandam^{to}
de los señores Juan Felipe Comador Comendado por su Mage^{stad}
por la Diligencia del Encañam^{to} de la R^{ta} Vnica Com^{un}
exhibicion de los Reinos de Galicia y Murcia formo el
no dexar las Liquidaciones en papel de sello que las
valor que tubieron los propios de Vitoria en cinco años
Comprehensivos hasta el de Sexenta y Nueve y que
uno con expresion del Impor^{te} de cada Ramo y de
lo Salario y Pagos anuales haciendo quinquenio de ellos
Incluyendo en una de dhas Liquidaciones el Impor^{te}
de los Comunes Salario y gastos que de ellas se pagan
con algunos Vozzadoses en lo que con un ofi^{cial} se ha
ocupado treynta dias y para emprender y tener el
trabajo de dho ofi^{cial} y pagar el papel que se ha
y suplica á esta L^{ta} se mande librar lo que por Com^{un}
benencia tenga y por el Informe del Cavallero Procurador
de Vitoria Comador de los propios de Vitoria por dho
Comador; de lo que Inteligenciada esta L^{ta} acordó que
el Mayor domo de propios de Vitoria que es el dho fran^{co} An^{tonio}
Cabrera don^{de} se halla y Vitoria que era L^{ta} de libros

